

2023-199

Auto de sustanciación número 1657

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso, del informe de visita social realizado en este proceso de **PRIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL HIJO**, promovido por **MAIRA ALEJANDRA VARGAS SALAZAR**, a través de la Procuraduría 15 Judicial II de Familia, en representación legal de los menores **EOV** y **AOV**, en contra de **YENSON ESTID OSORIO FRANCO**, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b233316fcac97c518aa107b0db293738567d9d9d25b6e29f7fe580468c7946a**

Documento generado en 21/09/2023 11:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>